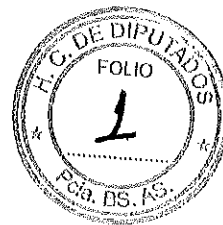




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 28

126-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 154° aniversario de la Ciudad de Rauch, cabecera del Partido homónimo, que se conmemoró el 20 de abril del corriente año.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

28

126-27



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito por el 154° aniversario de la Ciudad de Rauch, cabecera del Partido homónimo, que se conmemoró el 20 de abril del corriente año.

En 1865, ante la necesidad de impulsar el crecimiento del interior de la Provincia, el entonces gobernador, Mariano Saavedra, propuso la creación de nuevos partidos. Así, tras la sanción de la Ley Provincial 441, el 19 de julio de 1865 se funda, entre otros, el Partido de Rauch. Su nombre fue establecido en homenaje al militar Federico Rauch, participante activo en las Campañas al Desierto y en las guerras civiles del país.

En vistas de que el partido carecía de una población cabecera, el 20 de abril de 1872, el Juez de Paz Francisco Letamendi, el municipal Juan P. Doyhambehare y el agrimensor Pedro Pico, en presencia de una gran convocatoria de vecinos, establecieron en el área oeste de la estancia "El Carmen" de la familia Díaz Vélez, y a la vera del arroyo Chapaleofú, el centro del nuevo pueblo. De esta forma, en ese sencillo pero trascendente acto, se fundó el pueblo de Rauch.

Con el correr de los años, comenzaron a llegar nuevas familias al poblado y se empezaron a edificar diversos edificios públicos como escuelas e iglesias, además de emblemáticas construcciones que pueden visitarse en la actualidad. En 1972, un siglo después de su fundación, a través del Decreto 7928, Rauch fue declarada ciudad.

Rauch es una ciudad que apuesta al turismo, ofreciendo una gran variedad de actividades que van desde espacios al aire libre donde pasar el día - como el Parque Municipal "Juan Silva", que abarca el arroyo Chapaleofú -, hasta museos y sitios históricos. En relación a estos últimos, no podemos dejar de mencionar: Entre ellas cabe destacar: el Puente "Silva", construido en 1875 y declarado Monumento de Significación Histórica; la Parroquia "San Pedro Apóstol", edificada en 1875; la Vieja Usina, edificio construido en 1919 que actualmente funciona como centro cultural; la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 28

126-27



Biblioteca Popular Guido y Spano, fundada el 25 de Mayo de 1920; y el Palacio Municipal, obra del Ingeniero Francisco Salamone inaugurada en 1938, declarado como Patrimonio Histórico Nacional.

En cuanto a lo cultural, Rauch posee diversos atractivos como: el Museo Histórico Local, donde se atesoran distintos objetos que hacen al patrimonio histórico de la ciudad; el Museo Municipal de Artes Plásticas "Faustino Jorge Bonadeo", fundado en 1998 como un espacio destinado a favorecer el desarrollo cultural donde se exponen diversas manifestaciones artísticas como pinturas, dibujos, esculturas, fotografías, recitales poéticos, conciertos, propuestas corales, entre otras propuestas; y el Anfiteatro "Rafael A. Arrieta".

Asimismo, cabe destacar, que Rauch albergó a ciudadanos ilustres de diversas disciplinas, a saber: el artista plástico Atilio Boveri, el premio Nobel Dr. Bernardo Houssay, el poeta Rafael Alberto Arrieta y el Dr. Salvador Mazza, descubridor del causante del Mal de Chagas.

El aniversario de Rauch es una oportunidad para reflexionar sobre cómo el pasado histórico moldea la vida cotidiana, y cómo esa experiencia debe ser preservada como memoria viva. Por lo expuesto, creyendo oportuno declarar el beneplácito por el 154° aniversario de Rauch y destacando la importancia histórica, cultural y turística de la ciudad, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Diputada Luciana Paduño
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires